Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado y la relación de bienes y derechos que hayan sido declarados de necesaria ocupación: "Autovía A-43, Extremadura – Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano". Clave: T3/13-CR-3790

La Dirección General de Carreteras, con fecha 23 de diciembre de 2021, ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Autovía A-43, Extremadura - Comunidad Valenciana. Tramo: Variante de Puertollano".

- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente expropiación de los terrenos necesarios, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como:

    - El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

    - Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

    - Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

En consecuencia de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el proyecto y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava. Almodóvar del Campo, Puertollano y Brazatortas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Así mismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de Información Pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Argamasilla de Calatrava. Almodóvar del Campo, Puertollano y Brazatortas, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7 de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Carretera de Porzuna nº 1, planta 3ª de Ciudad Real). Adicionalmente, la información estará disponible en la página web: https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito los oportunos datos y alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, n.º 1, planta 3.ª, de Ciudad Real), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 2 de febrero de 2022.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Francisco Javier Gonzalez Cabezas.